

Nombre y apellidos	D. N. I.
D.ª María Adelina Martín Tineo	70.157.191
D.ª María Teresa Monroy Jacinto	7.427.277
D.ª Laura Morano Pacheco	6.939.727
D.ª María del Carmen Moreno Fernández	4.530.780
D.ª Francisca Moreno Santos	45.056.629
D.ª Elena Muñoz Rodríguez	30.397.521
D.ª Matilde Beatriz Neira Fernández	11.044.157
D.ª Rosalía Peña González	31.181.393
D.ª Ana María Pérez Romero	23.498.551
D.ª María del Sagrario Prieto Bajo	71.855.855
D.ª María Sagrario H. Rilo Mato	33.196.645
D.ª Cesárea María Nieves Rodríguez González	42.146.805
D.ª María Rocío Ruiz Ocón	16.493.056
D.ª Purificación Sánchez García	12.706.771
D.ª María Angeles Serrano Aguilera	45.049.949
D.ª Teresa Margarita Soler Jarque	18.877.066
D.ª María Antonia Soriano Pérez	74.454.567
D.ª Saturnina Terrón Gordo	7.420.058
D.ª María del Carmen Varela Rigueira	33.808.364
D.ª Consuelo Vázquez Domínguez	34.562.800
D.ª María Isabel Vijande López	33.810.630

4.º El sorteo a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará en las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, de esta capital, el día decimoquinto a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será las doce de la mañana.

5.º Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas, que quedará constituido en la siguiente forma:

Titulares

Presidente: D. Ricardo Despujol y Trenor.

Vocales:

- D. José Tabuenca Martínez.
- D. Pedro Llorente Martínez.
- D. Antonio Sardá Ferré.
- D. Martín Segovia Manso.
- D.ª Aurelia Galocha Rodríguez.
- D.ª Dolores Marín Bernal.
- D.ª María Teresa Fernández Durantez.
- D.ª Mónica Plaza de Prado.
- D.ª Concepción Martín Enciso.
- D. José Pérez Velasco.

Secretario: D. Pedro Antonio Martínez López.

Suplentes

Vocales:

- D. Luis Carazo García-Olalla.
- D. José María Matesanz Diez.
- D. Carlos Vacas Fernández.
- D.ª Alejandra Jordán Arbues.
- D.ª Antonia Manzanal Maestro.
- D.ª María Luisa Bienes Martín.
- D.ª Inés María Pineda Barrantes.
- D.ª Petra Cerrillo Toledo.
- D. Diego Martín Merchán.

Secretario: D. José García Nuez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, las aspirantes admitidas podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de esta Resolución.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de marzo de 1975.—El Director general, Jaime García Alamán.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

7228

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se hace público el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la oposición para cubrir 10 plazas de Inspector de Campos y Cosechas de dicho Organismo.

De conformidad con la base 5.1 de la Resolución de este Instituto de 5 de noviembre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1974,

Esta Dirección ha resuelto designar el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de la oposición para cubrir 10 plazas de Inspector de Campos y Cosechas, de la forma siguiente:

Presidente: Don Fernando Pastor Coscolluela, Ingeniero Agrónomo, Secretario general de este Instituto.

Vocales:

Don Enrique Frax Benedí, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Manuel Martínez de Azagra y Garcés de Marcilla, Ingeniero Agrónomo, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Jesús Fernández de Bobadilla y Fernández de Bobadilla, Ingeniero Agrónomo de este Instituto.

Secretario: Don Juan Ramón Mata Moreno, Ingeniero Técnico Agrícola de este Instituto.

Suplentes

Presidente: Don Miguel Vadell Pons, Ingeniero Agrónomo de este Instituto.

Vocales:

Don Francisco de la Peña Diez, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Cristóbal de la Puerta Castelló, Ingeniero Agrónomo, en representación de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura.

Don Agustín Pérez Rodilla, Ingeniero Agrónomo de este Instituto.

Secretario: Don Fernando Benayas y Sáinz de Rozas, Ingeniero Técnico Agrícola de este Instituto.

Madrid, 2 de abril de 1975.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

7229

ORDEN de 6 de marzo de 1975 por la que se convoca oposición libre para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 3 de septiembre de 1941 y Reglamento de 10 de febrero de 1950 y, con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar oposición libre para cubrir 16 plazas en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, incrementadas con las que pudieran producirse hasta el momento de iniciación de los ejercicios.

El número definitivo de plazas se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al anunciarse la fecha del sorteo a que se refiere la norma 8.ª de esta convocatoria.

Segundo.—Para ser admitido a la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintitrés años y no exceder de cuarenta en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad contagiosa o defecto alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero.—La oposición se celebrará en Madrid ante el Tribunal que oportunamente se designe.

Cuarto.—Los que deseen tomar parte en la oposición dirijrán una solicitud al Ministro de la Vivienda, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación